



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS POR LA QUE SE PUBLICA LA CUARTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA A LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE HAN SOLICITADO VACANTE EN LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LOS CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS PARA EL CURSO 2026/2027

Por Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 27 de agosto de 2026, se publicó la propuesta de adjudicación de vacantes de interinidad en los centros docentes dependientes de esta Consejería de Educación por especialidad y centro, de entre las personas candidatas que habían formulado la correspondiente petición de puestos, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 29 de julio de 2026. A las personas adjudicatarias se les concedió el plazo de 24 horas establecido en punto 12 de la Resolución anterior para que aportasen la documentación requerida para su nombramiento.

Una vez revisada la documentación anterior, teniendo en cuenta además que varias de las personas adjudicatarias no aportaron la documentación preceptiva en el plazo establecido, y que otras han formulado renuncia a ocupar el puesto adjudicado, procede realizar nueva propuesta de adjudicación de las vacantes que continúan desiertas, tal como está previsto en el punto 14 de la Resolución citada de 29 de julio de 2026.

Por todo lo anterior, se **ACUERDA**:

Primero. - Proponer la cuarta adjudicación de las vacantes por especialidad y centros a las personas candidatas señaladas en el Anexo de la presente resolución. Una vez comprobado que las personas aspirantes reúnen los requisitos exigidos, se propondrá a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes su nombramiento como personal funcionario interino.

Segundo. - Las personas adjudicatarias dispondrán del plazo improrrogable de 24 horas, a partir de la publicación de la presente resolución, para enviar la documentación requerida, que se detalla en el formulario electrónico que se encuentra publicado en la plataforma FORMA de la Administración General del Estado (<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/6375df77-9aa6-4c11-9123-b0e11cff32a9/qQjv>), al objeto de proceder a su nombramiento como funcionario interino en la vacante adjudicada.

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60
FAX:

CSV : GEN-3d27-98ec-b37b-a617-337e-44d8-f788-6cd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 31/08/2026 13:58 | Sin acción específica





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



En la siguiente dirección de Sede Electrónica (<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/marruecos/200334-marruecos-2026-2027.html>) se publicarán las instrucciones para la cumplimentación de este formulario.

Las personas candidatas deberán identificarse mediante certificado digital para firmar y presentar el formulario con la documentación. Una vez realizada la presentación, podrán descargar de FORMA un justificante acreditativo en formato PDF.

Tal y como se indica en el artículo 9 de la Orden EFD/116/2025, de 5 de febrero, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior, las personas candidatas que no hayan remitido la documentación decaerán de todas las listas de esta Consejería de Educación, salvo que concurra alguna de las causas previstas en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 9 de la citada orden.

Tercero. - De conformidad con lo previsto en el apartado quinto de la Resolución anteriormente citada de 29 de julio de 2026, el Anexo II de la Resolución del 17 de agosto de 2026 recoge las especialidades en las que los listados definitivos de personas candidatas baremadas no son firmes en vía administrativa por haberse interpuesto recurso administrativo o, en su caso, contencioso-administrativo. En este caso, las propuestas de nombramiento y, en su caso, nombramiento como personal funcionario interino, quedarán supeditada a la resolución de los recursos interpuestos contra la baremación y al contenido de la resolución que, en su caso, estime el citado recurso interpuesto.

Cuarto. - La publicación de la presente resolución en la dirección de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes tendrá a todos los efectos la consideración de notificación para los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente acuerdo es un acto de trámite por lo que no cabe la interposición de recurso administrativo al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, la oposición al mismo podrá ser alegado para su consideración en el recurso que en su caso se interponga contra el acto administrativo que finalmente se adopte.

www.educacionfpydeportes.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60
FAX:

CSV : GEN-3d27-98ec-b37b-a617-337e-44d8-f788-6cd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 31/08/2026 13:58 | Sin acción específica





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Rabat, a fecha de la firma electrónica

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

P.D. (Art. 14.5.a) 2º de la Orden EFD/335/2025, de 3 de abril)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

P.D. (Resolución de 8 de julio de 2022)

EL SECRETARIO GENERAL

Alberto Herranz Martín

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60
FAX:

CSV : GEN-3d27-98ec-b37b-a617-337e-44d8-f788-6cd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 31/08/2026 13:58 | Sin acción específica





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



ANEXO I
RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS, POR CUERPO, ESPECIALIDAD Y CENTRO,
A LAS QUE SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DE VACANTES
Cuarta adjudicación: 31 de agosto de 2026

Especialidad Adjudicada	Centro Adjudicado	Docente Adjudicatario /-a	Posición Listado
0590-007 : FÍSICA Y QUÍMICA	60001066 : Colegio Español de Rabat	MANUEL MOLINA ALMIRANTE	59
0597-MEF : EDUCACIÓN FÍSICA	60000256 : Colegio Español "Jacinto Benavente"	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ OJEDA	54
0597-PRI : EDUCACIÓN PRIMARIA	60000268 : Colegio Español "La Paz"	ALVARO SANCHEZ HERRERA	89

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60
FAX:

CSV : GEN-3d27-98ec-b37b-a617-337e-44d8-f788-6cd1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 31/08/2026 13:58 | Sin acción específica

